

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

9920

ORDEN de 9 de marzo de 1974 por la que se autoriza a los Centros docentes, que se indican, para la implantación con carácter experimental del octavo curso de Educación General Básica durante el presente año académico.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes instruidos a efectos de autorización para impartir, con carácter experimental y de ensayo, las enseñanzas del octavo curso de Educación General Básica durante el presente año académico 1973/74.

Considerando que a los expedientes se acompañan informes favorables emitidos por las Inspecciones Técnicas de Educación, Consejos Asesores de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Institutos de Ciencias de la Educación de los Distritos Universitarios correspondientes en orden a la idoneidad de los Centros para la realización de la experiencia por contar con profesorado y medios materiales adecuados y compromiso de ajustarse a las orientaciones y normas pedagógicas que sean dictadas por el Ministerio.

Vistos los artículos 54-4 de la Ley General de Educación, primero 1-2-1 del Decreto 2495/1970, octavo del Decreto 2481/1970, ambos de 22 de agosto, Orden de 30 de septiembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de octubre) y Resolución de 1 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar a los Centros docentes que a continuación se indican la implantación, con carácter experimental del octavo curso de Educación General Básica durante el presente año académico.

Provincia de Cuenca

1. Colegio nacional «Martina Chicano», de Las Pedroñeras.
2. Colegio nacional comarcal de Horcajo de Santiago.
3. Colegio nacional «Calvo Sotelo», de Villamayor de Santiago.
4. Colegio nacional «Luis Mateo», de Casasimarro.

Provincia de Granada

1. Colegio nacional «División Azul», de Granada.

Provincia de Guipúzcoa

1. Colegio nacional de Andoain.
2. Colegio nacional «Esclavas del Sagrado Corazón» (C.E.P.), de Azpeitia.
3. Colegio nacional «Ostolaza», de Deva.
4. Colegio nacional «San Andrés», de Eibar.
5. Colegio nacional «Virgen de Arrate», de Eibar.
6. Colegio nacional «Mártires de Guadalupe», de Irún.
7. Colegio no estatal «La Asunción de Nuestra Señora», de Mondragón.
8. Colegio nacional «San Andrés», de Mondragón.
9. Colegio nacional «San Fermín», de Pasajes Ancho.
10. Colegio nacional «Virgen del Carmen», de Pasajes de San Pedro.
11. Colegio nacional «José María del Moral», de Placencia de las Armas.
12. Colegio nacional «Pío Baroja», de Rentería.
13. Colegio nacional «Romualdo de Toledo», de San Sebastián.
14. Colegio nacional «San Ignacio de Loyola», de San Sebastián.
15. Colegio nacional «Victor Pradera», de San Sebastián.
16. Colegio nacional «Pablo Górsabel», de Tolosa.
17. Colegio nacional de Villafranca de Ordizia.
18. Escuelas Legazpi de Zumárraga.

Provincia de Madrid

1. Colegio nacional «Santa María del Pozo», de Madrid.
2. Colegio nacional «Ministro Jesús Rubio», de Madrid.
3. Colegio nacional «Padra Piquer» (C. E. P.), de Madrid.
4. Colegio no estatal «María Auxiliadora», de Madrid.
5. Colegio nacional «San Ignacio de Loyola», de Madrid.
6. Colegio nacional «Manuel Sainz de Vicuña», de Madrid.
7. Colegio nacional «Méjico», de Madrid.
8. Colegio nacional «Santa María de los Apóstoles» (C.E.P.), de Madrid.
9. Colegio nacional «Inmemorial del Rey», de Madrid.
10. Colegio no estatal «Señara», de Madrid.
11. Colegio nacional «San Eulogio», de Madrid.
12. Colegio no estatal «Escuela Equipo», de Madrid.
13. Colegio nacional «General Sanjurjo», de Madrid.
14. Colegio nacional «Beata Filipina» (C. E. P.), de Madrid.
15. Colegio no estatal «Montsalto», de Madrid.
16. Institución Sindical Femenina «Pilar Ruiz Liñares», de Madrid.

17. Colegio nacional de Prácticas «Asunción Rincón», de Madrid.
18. Colegio no estatal «Escuelas del Santísimo Sacramento», de Madrid.
19. Colegio nacional «San Fernando», de El Pardo.

Provincia de Segovia

1. Colegio nacional de Villalpando.
2. Colegio nacional comarcal «Santa Clara», de Cuéllar.
3. Colegio nacional «Martín Chico», de Segovia.
4. Colegio nacional de Navas de Oro.
5. Colegio nacional comarcal de Santa María la Real de Nieva.
6. Colegio nacional comarcal «José María Pemán», de Cantalejo.

Provincia de Sevilla

1. Colegio nacional «Ruperto Escobar», de Umbrete.
2. Colegio nacional «Nuestra Señora de la Asunción», de Alcalá del Río.
3. Colegio nacional «Rodríguez Marín», de Osuna.
4. Colegio nacional «Cervantes», de Alcalá de Guadaíra.
5. Colegio nacional «Reina Fabiola», de Alcalá de Guadaíra.

Segundo.—Se rectifica la Orden de 12 de enero próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 6 de marzo), donde dice: Provincia de Castellón. Colegio nacional «San José», de Torreblanca; debe decir: Colegio nacional «José Antonio», de Torreblanca.

Tercero.—La Inspección Técnica del Departamento cuidará muy especialmente la orientación y supervisión de los Centros autorizados para impartir el octavo curso con carácter de ensayo y experimentación, informando periódicamente de su funcionamiento a la Dirección General de Ordenación Educativa y al Instituto de Ciencias de la Educación correspondiente.

Cuarto.—De acuerdo con el artículo noveno del Decreto 2481/1970, de 22 de agosto, los estudios realizados a título experimental tendrán los mismos efectos académicos y profesionales que los que se hubieran verificado sin tal carácter.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de marzo de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

MINISTERIO DE TRABAJO

9921

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa al Convenio Colectivo Sindical de Trabajo, de ámbito interprovincial de Empresa, entre el Banco de España y los trabajadores y técnicos a su servicio.

Ilmo Sr.: Visto el Convenio Colectivo Sindical para el Banco de España y su personal, y

Resultando que la Secretaría General de la Organización Sindical, con escrito de 9 de abril de 1974, remitió para su homologación a esta Dirección General el Convenio Colectivo Sindical, de ámbito interprovincial, para la Empresa Banco de España y su personal, que fué suscrito, previas negociaciones oportunas, el día 21 de marzo del mismo año por la Comisión Deliberadora, designada al efecto, acompañándose al mismo resumen estadístico comparativo de las variaciones salariales establecidas en el Convenio, e informe favorable para su aprobación de la Presidencia del Sindicato Nacional de Banca, Bolsas y Ahorro;

Resultando que, solicitado previamente, la Empresa aporta informe justificando que corre a su cargo la absorción de los incrementos salariales del Convenio y, como consecuencia, no habrá repercusión en precios;

Resultando que, previo examen por la Subcomisión de Salarios, el Convenio ha sido sometido a la consideración del Consejo de Ministros que, en su reunión del pasado día 3 de mayo corriente, ha autorizado su homologación;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han de observar las prescripciones legales y reglamentarias;

Considerando que esta Dirección General es competente para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio Colectivo Sindical en orden a su homologación, así como, en su caso, disponer su inscripción en el Registro de la misma y publicación, a tenor del artículo 14 de la Ley 18/1973, de 19 de diciembre, y 12 de la Orden de 21 de enero último;

Considerando que ajustándose el presente Convenio Colectivo a los preceptos reguladores contenidos fundamentalmente en la Ley y Orden que la desarrolla, anteriormente citadas;